

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa MDC, 14 de diciembre 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 519-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, mediante Oficio N° ADMON-AHAC-256/2021 de fecha 10 de noviembre 2021, pone a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), asignaciones presupuestarias con fondos del Tesoro Nacional consignadas en el Grupo del Gasto 40000 - Bienes Capitalizables por la cantidad de L2,624,935.00 (DOS MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). Los cuales no serán ejecutados a la programación al cierre del 2021, asimismo solicita apoyo presupuestario de fondos del Tesoro Nacional por un monto de L2,624,953.00 (DOS MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), recursos que serán orientados al fortalecimiento institucional para efectuar el pago de suministro de energía eléctrica a nivel nacional por lo que resta del año sin contravenir lo dispuesto en el Artículo 34 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigentes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente trasladar a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de los fondos del Tesoro Nacional que pone a disposición la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) del grupo del gasto 40000 Bienes Capitalizables, un monto de L2,580,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS); que permita incorporar a la Institución 091- Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) la cantidad de L2,580,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) que serán transferidos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central con fondos del Tesoro Nacional de gastos corrientes, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central y a la institución 091-Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil; sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central mediante el traslado de fondos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), la siguiente asignación presupuestaria:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00

ACTIVIDAD 02

ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99400 11 001 0000	Para Erogaciones de Corrientes de contraparte	L 2,580,000.00

TOTAL, AMPLIACION **L 2,580,000.00**

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la disminución en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 091
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA 11
SERVICIO DE NAVEGACIÓN AÉREA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 004
SERVICIOS METEREOLÓGICOS AERONÁUTICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Navegación Aérea

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
42310 11 001 0000	Equipo de Transporte Terrestre de Personas	L 2,580,000.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO **L 2,580,000.00**

ARTÍCULO 3º. Ampliar en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil mediante el traslado de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 091
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección Ejecutiva

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
21110 11 001 0000	Suministros de Energía Eléctrica	L 2,580,000.00

TOTAL AMPLIACION **L 2,580,000.00**

ARTÍCULO 4º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la disminución de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L2,580,000.00</u>
	TOTAL, FINANCIAMIENTO	<u>L2,580,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

~~**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**~~
SECRETARIA GENERAL

*agmo